



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 103-2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 01 de febrero del 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he conformado

01 FEB 2010

Yrma Sobrino Barrientos

R.A. N° 762 - 2008 - A/MPP

FEDATARIO INTERNO

Visto el Informe N° 003-2010-GTySI/MPP de fecha 14 de Enero del 2010, emitido por el Ing° Yosip Paúl Ramírez Acuña, en calidad de ejecutor y Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información, a través del cual remite a Alcaldía, para aprobación, el Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - TIC PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; elaborado y representado por la empresa consultora INFOLAND S.A.; y, supervisado y revisado por el Equipo designado mediante Resolución de Alcaldía N° 1024-2009-A/MPP de fecha 22 de Septiembre del 2009 que modifica la R.A. N° 863-2009-A/MPP del 18 de Agosto del 2009, conformado por el Ing° Yosip Paúl Ramírez Acuña, Ing° Fidel Armando Carrera Chinga, Arq°. Luis Enrique Ibáñez Chumacero, Ing° Hernán Niño de Guzmán Mendoza, e Ing° Alexi Berrú More, según consta en el Acta de Conformidad de fecha 16 de Noviembre del 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, LA Gerencia de Planificación y Desarrollo, mediante Resolución Gerencial N° 017-2008-GPyD/MPP de fecha 13 de Marzo del 2008, declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - TIC PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un Monto de S/. 5,191,319.00 (cinco millones ciento noventa y un mil trescientos diecinueve con 00/100 nuevos soles); y con Ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 63857;

Que, mediante Informe N° 1073-2009-GTyT/MPP de fecha 28 de Noviembre del 2009, el Arq°. José Luis Vargas Gallegos, Gerente Territorial y de Transporte, remite, a la Gerencia Municipal, el Expediente Técnico o Estudio Definitivo, precisando que el mismo ha sido supervisado, revisado y dado conformidad por el Equipo Técnico Supervisor. Asimismo, solicita se prosiga con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante proveído de fecha 04 de Diciembre del 2009, la Econ. Helen Briseida Luna Córdova, Gerente de Planificación y Desarrollo (GPYD), comunica a la Gerencia Municipal, los pasos a seguir para la aprobación del Estudio Definitivo, siendo los siguientes: 1°. Que el área usuaria, en este caso la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, prepare el Formato SNIP-15 y lo remita a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, 2°. La Gerencia de Planificación y Desarrollo registrará en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). 3°. La Gerencia de Planificación y Desarrollo remite el Estudio Definitivo a la Gerencia Municipal para que se emita la Resolución de aprobación, pues la Oficina de Infraestructura no tiene delegada esta facultad. 4°. El Proyecto ya estaría listo para buscarle el financiamiento;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 23 de Diciembre del 2009, el Ing° Yosip Paúl Ramírez Acuña, Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información, remite, a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, el Estudio Definitivo y la información basada en el Formato SNIP-15 "Informe de Consistencia de Expediente Técnico de Proyecto de Inversión Pública (PIP) Viable denominado Mejoramiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Piura - TIC Piura, Provincia de Piura - Piura" (Código SNIP N° 63857). Asimismo solicita se registre en el Banco de Proyectos del MEF;

Que, mediante Informe N° 455-2009-OCTyPI/MPP de fecha 28 de Diciembre del 2009, el Econ. Nilton Carlos Andrés Ramos Arévalo, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Preinversión informa, a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, que el Formato SNIP15 indica que existe una correspondencia entre ambos estudios (el Estudio de Preinversión Nivel Perfil y el Estudio Definitivo), y que el Expediente Técnico o Estudio Definitivo no altera el diseño del proyecto y la rentabilidad social del PIP se mantiene, a pesar de las modificaciones no sustanciales. Asimismo, informa que, en cumplimiento del Artículo 23.4. de la Directiva



General del SNIP N° 001-2009-EF/68.01, se ha procedido a registrar en el Banco de Proyectos la información consignada en el Formato SNIP-15 "Informe de Consistencia de Expediente Técnico de PIP Viable Mejoramiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Piura - TIC Piura, Provincia de Piura - Piura", Código SNIP N° 63857. Finalmente, recomienda que la Unidad Ejecutora continúe con la siguiente fase del ciclo del Proyecto;

Que, mediante proveído de fecha 29 de Diciembre del 2009, la Econ. Helen Briseida Luna Córdova, Gerente de Planificación y Desarrollo, remite, a la Oficina de Infraestructura, el Estudio Definitivo y el Informe de Consistencia de Expediente Técnico de PIP Viable con código SNIP N° 63857. Asimismo, solicita se continúe con la siguiente fase del ciclo del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 3126-2009-OI/MPP de fecha 30 de Diciembre del 2009, el Ing° Rodolfo Omar Bayona Peña, Jefe de la Oficina de Infraestructura, remite, a la Gerencia Municipal, el Estudio Definitivo, y solicita la aprobación correspondiente; e informa que no tiene delegación de facultades para esa aprobación;

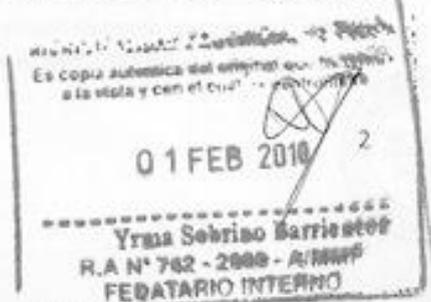
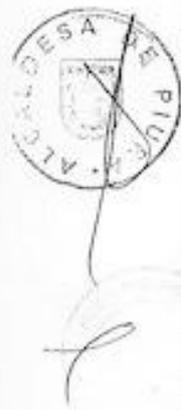
Que, mediante proveído de fecha 05 de Enero del 2010, el CPC. Leopoldo Vásquez Casas, Gerente Municipal remite, a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, el Estudio Definitivo, y solicita su opinión, considerando que no es un SNIP de Obras. La Gerencia de Planificación y Desarrollo en respuesta a lo solicitado por la Gerencia Municipal, informa que ya remitió su opinión y trámite a seguir para la aprobación del Expediente Técnico; y derivó el Expediente a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para el trámite correspondiente según coordinaciones;

Que, mediante Informe N° 003-2009-GTySI/MPP de fecha 14 de Enero del 2010, el Ing° Yosip Paúl Ramírez Acuña, Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información, con el sustento del Resumen Ejecutivo, del Informe de Consistencia de Expediente Técnico de PIP Viable, y del Informe N° 455-2009-OCTyPI/MPP; remite a Alcaldía, como última instancia, para aprobación, el Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - TIC PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; por un Valor Referencial Total de S/. 4,545,592.97 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Dos con 97/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2009, en los que también se incluyen los gastos de S/. 54,540.00 por Supervisión de la Ejecución del Proyecto, y con un plazo de ejecución de ciento diez (110) días calendario.

Que, el Expediente Técnico o Estudio Definitivo del Proyecto antes referido, está comprendido por: Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Justificación de Mediciones de Planos de Red de Datos, Planos en AutoCAD, Valor Referencial (Presupuesto), Análisis de Precios Unitarios, Cronograma General de Actividades, Cronograma de Ejecución del Proyecto, Cronograma de Desembolsos, Relación Detallada de Insumos, Catálogo de Materiales y Equipos, Especificaciones de Seguridad, Estudio de Impacto Ambiental, Documentos de libre disponibilidad y acceso a los ambientes internos y externos, Desagregado de gastos generales, y Manual de Operación y Mantenimiento;

Que, el Expediente Técnico o Estudio Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - TIC PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; contempla como metas: I).- Implementación del cableado de Red de Datos con Fibra Óptica; II).- Equipamiento de la Red de Área Local (LAN); III).- Implementación de un Data Center, incluye Sistema Eléctrico y Pozo a Tierra; IV).- Implementación de una Central Telefónica moderna, incluye teléfonos V).- Implementación de una Solución Wirelless, incluye antenas;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



†

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Estudio Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - TIC PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; por un Valor Referencial Total de S/. 4,545,592.97 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Dos con 97/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2009, en los que también se incluyen los gastos de S/. 54,540.00 por Supervisión de la Ejecución del Proyecto, y con un plazo de ejecución de ciento diez (110) días calendario; integrado a los documentos técnicos que se detallan en la parte considerativa; formando parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Territorial y de Transporte, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Infraestructura, Oficina de Logística, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

*[Handwritten Signature]*  
Mónica Zoraida de Castañeda  
ALCALDESA

